

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva – Huila

REF.: Proceso: Verbal

Demandante: LEASING CORFICOLOMBIANA

Demandado: GUSTAVO ORTIZ DICELIS

Rad. 41001310300420180034300

ARNOLDO TAMAYO ZÚÑIGA, apoderado judicial de la entidad demandante, en el referenciado concurso a su despacho para presentar recurso de **REPOSICIÓN** y en subsidio **APELACIÓN** contra el auto del 04 de mayo del 2023, que ordeno requerir a la SIJIN para que informe el cumplimiento de los oficios 1609-1 del 09 de diciembre de 2020 y 1638 del 18 de diciembre de 2020, con fundamento en los siguientes:

FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO

El día 24 de noviembre del año 2020 se solicito al juzgado decretar el levantamiento de la retención que pesa sobre:

- El vehículo marca Mercedes Benz, modelo 2014, de servicio público de placa **SOS-716**.

Esta petición, cual fue atendida por su despacho mediante auto del 04 de diciembre del año 2020, ordenando el levantamiento de la retención del vehículo automotor clase micro bus Mercedes Benz, de placa SOS 716,

ordenando su entrega al señor **GUSTAVO ORTIZ DICELIS**, para lo cual el juzgado libra el oficio número:

- **1609-1** de fecha 09 de diciembre de 2020, dirigido al Parquadero Las Ceibas, lugar de ubicación del vehículo, indicando que la cancelación de la orden de retención es sobre el vehículo de placa **SOS-717** MICROBUS marca Mercedes, Modelo 2014 de servicio público.
- **1609-2** de fecha 09 de diciembre de 2020, dirigido a la SIJIN (GRUPO AUTOMOTORES), ordenando la cancelación de la orden de retención dispuesta sobre el vehículo automotor de placas **SOS-717** MICROBUS marca Mercedes, Modelo 2014 de servicio público.
- No. **1609-3** de fecha 09 de diciembre de 2020, corrigiendo y aclarando que la cancelación de la orden de detención y entrega se refiere al vehículo de placas **SOS-716**.

Posteriormente, el juzgado expide el oficio número 1638 de fecha 18 de diciembre de 2020, en el cual dispone:

“Como quiera que el memorial en precedencia le asiste razón al apoderado actor el juzgado procede a ordenar el levantamiento de la retención del vehículo automotor clase microbús Mercedes Benz, de placa SOS 716 de servicio público, para lo cual se ordenará por secretaría se libre el correspondiente oficio a la SIJIN grupo automotores al correo electrónico menev.radic.vu@policia.gov.co e igualmente se le haga entrega de este vehículo al señor GUSTAVO ORTIZ DICELIS C.C. 19.059.072 quien debe identificarse ante la autoridad competente”.

Revisadas las gestiones realizadas dentro del proceso, y dado que aún se encuentran vigentes la ordenes de retenciones sobre los vehículos de placas **SOS-717 y SOSO-715** el día 10 de abril de los corrientes se solicitó a su despacho ordenar requerir a la SIJIN para que informe sobre la retención los mismos.

El juzgado mediante auto de fecha 04 de mayo de los corrientes, ordena requerir a la SIJIN para que informe el cumplimiento de los oficios 1609-1 del 09 de diciembre de 2020 y 1638 del 18 de diciembre de 2020, lo cual no se ajusta a lo a verdad procesal, pues según lo indicado en los párrafos anteriores.

Así las cosas, se evidencia que el auto emitido por el juzgado no se ajusta a la verdad procesal del expediente, pues indica que se dispuso la cancelación de retención de los vehículos de placas SOS-717 y SOS-715, además que ordena a la SIJIN informar respecto al cumplimiento del oficio No. 1609-1 el cual como ya se indicó fue corregido y se expidió el oficio No. 1609-3 aclarando la orden.

Teniendo en cuenta lo expuesto, le solicito al juzgado se sirva **REPONER** dicha providencia y se sirva ordenar requerir a la SIJIN, pero en debida forma, es decir; para que informe sobre la retención de los vehículos de placas SOS-717 y SOS-715, e igualmente se sirva aclarar que la cancelación de la orden de retención fue decretada solo respecto del vehículo de placa **SOS-716.**

Se anexa con este escrito:

- Oficio **1609-1** de fecha 09 de diciembre de 2020, dirigido al Parqueadero Las Ceibas.

- Oficio **1609-2** de fecha 09 de diciembre de 2020, dirigido a la SIJIN (GRUPO AUTOMOTORES).
- Oficio No. **1609-3** de fecha 09 de diciembre de 2020, corrigiendo y aclarando que la cancelación de la orden de retención y entrega se refiere al vehículo de placas **SOS-716**.
- Oficio No. 1638 de fecha 18 de diciembre de 2020

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arnolando', enclosed within a large, loopy circular flourish.

ARNOLDO TAMAYO ZÚÑIGA
C.C. No. 7.698.056 Neiva.
T.P. No. 99.461 del C.S.J.
Correo electrónico: artazu10@hotmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA HUILA**

Carrera 4 No. 6-99, Palacio de Justicia, Oficina 904.

Correo institucional: ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1609-1

09 de diciembre de 2020

Señores
PARQUEADERO LAS CEIBAS
Cra. 2 No. 23-50
Neiva-Huila

Asunto: SOLICITUD DE EMBARGO

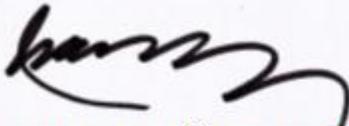
Proceso: VERBAL DE RESTITUCION
Expediente: No. 41001-31-03-004-2018-00343-00
Demandante: LEASIN CORFICOLOMBIANA S.A.
Demandado: GUSTAVO ORTIZ DICELIS

Cordial saludo:

Comendidamente le comunico que mediante auto fechado el 4 de diciembre de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la cancelación de la orden de retención dispuesta sobre el vehículo automotor placas SOS717, MICROBUS marca Mercedes, modelo 2014 de servicio público.

Igualmente se ordena la entrega del citado vehículo al señor GUSTAVO ORTIZ DICELIS identificado con la c. de c. No. 19.059.072.

Atentamente,


SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA HUILA**

Carrera 4 No. 6-99, Palacio de Justicia, Oficina 904.

Correo institucional: ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1609-2

09 de diciembre de 2020

Señores

SIJIN (GRUPO AUTOMOTORES)

menev.radic-vu@policia.gov.co

Neiva-Huila

Asunto: SOLICITUD DE EMBARGO

Proceso: VERBAL DE RESTITUCION

Expediente: No. 41001-31-03-004-2018-00343-00

Demandante: LEASIN CORFICOLOMBIANA S.A.

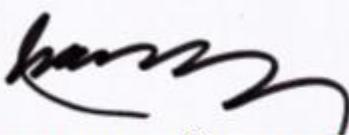
Demandado: GUSTAVO ORTIZ DICELIS

Cordial saludo:

Comedidamente le comunico que mediante auto fechado el 4 de diciembre de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la cancelación de la orden de retención dispuesta sobre el vehículo automotor placas SOS717, MICROBUS marca Mercedes, modelo 2014 de servicio público.

Igualmente se ordena la entrega del citado vehículo al señor GUSTAVO ORTIZ DICELIS identificado con la c. de c. No. 19.059.072.

Atentamente,


SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA HUILA**

Carrera 4 No. 6-99, Palacio de Justicia, Oficina 904.

Correo institucional: ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1609-3

09 de diciembre de 2020

Señores

SIJIN (GRUPO AUTOMOTORES)

menev.radic-vu@policia.gov.co

Neiva-Huila

Asunto: SOLICITUD DE EMBARGO

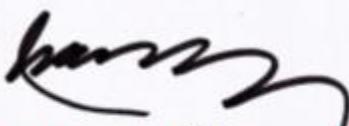
Proceso: VERBAL DE RESTITUCION
Expediente: No. 41001-31-03-004-2018-00343-00
Demandante: LEASIN CORFICOLOMBIANA S.A.
Demandado: GUSTAVO ORTIZ DICELIS

Cordial saludo:

Comedidamente CORRIJO LA RODEN que el día de hoy se le comunicó que mediante oficio 1609-2, advirtiendo que la cancelación de la orden de retención y entrega se refiere al vehículo placas SOS716 y como e había dicho SOS717.

Igualmente se ordena la entrega del citado vehículo al señor GUSTAVO ORTIZ DICELIS identificado con la c. de c. No. 19.059.072.

Atentamente,


SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario





JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

NEIVA HUILA

Carrera 4 No. 6-99, Palacio de Justicia, Oficina 904.

Correo institucional: ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1638

18 de diciembre de 2020

Señores

**SIJIN POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA GRUPO AUTOMOTORES –
CARRETERAS**

menev.radic-vu@policia.gov.co

Neiva Huila

**Asunto: ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA RETENCIÓN DEL
VEHÍCULO**

Proceso: Verbal – Restitución

Expediente: No. 410013103004-2018-00343-00

Demandante: **LEASING CORFICOLOMBIANA S.A.**

NIT: 800.024.702-8

Demandado: **GUSTAVO ORTIZ DICELIS**

C.C., 19.059.072

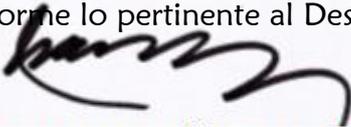
Cordial saludo:

Comendidamente me dirijo a usted para comunicarle que por auto calendado el 4 de diciembre de 2020, proferido dentro del asunto referenciado, dispuso lo siguiente:

“Como quiera que del memorial en precedencia le asiste razón al apoderado actor el Juzgado procede a ordenar el levantamiento de la retención del vehículo automotor clase micro bus Mercedes Benz, de placa SOS 716 de servicio público, para lo cual se ordena que por secretaria se libre el correspondiente oficio a la SIJIN grupo automotores al correo electrónico menev.radic-vu@policia.gov.co e igualmente se le haga entrega de este vehículo al señor GUSTAVO ORTIZ DICELIS C.C. 19.059.072 quien debe identificarse ante la autoridad correspondiente”

De conformidad con lo anterior, proceda de acuerdo a lo ordenado y posteriormente informe lo pertinente al Despacho.

Atentamente,


SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario



OFICIOS - OneDrive | Correo: Juzgado 04 Civil Circuito | 2016-00031-00 COLTEFINANCIA | Destacados - andresuteledo@gj | +

outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQKAGNmOTimODUOLTRIOQdQNDhRrOC05YmNkLTm3ZGnkODdiODEwNQAGAGScWkHhY1MplYS6KU03Zc%3D

Aplicaciones | Cómo calcular la Ta... | Multilegis | CORREO JUZGADO | TYBA | KACTUS HCM | TYBA | Conversor PDF en L... | WhatsApp | Rama Judicial | Portal CICERO- Inicio | AutoEvaluacion Cov...

Outlook | Buscar | Juggado 04 Civil C...

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar | Deshacer

Favoritos

- Elementos enviados 1
- Elementos eliminados 31
- NOMINA
- SILVIO 17
- SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA 2

Agregar favorito

Carpetas

- Bandeja de entrada 212
- Borradores 35
- Elementos enviados 1
- Elementos eliminados 31
- Correo no deseado 32
- Archivo
- Mntas

Elementos enviados

Hoy

- MENEV RADIC-VU
ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO
JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA HUILA Carrera 4 No. 6-99, Palacio d... 2:10 PM
- fernando.munillo3: abeyvargas@hotmail.com: ingeconhca@outlook.com: c...
> Programación Audiencia Virtual-410013103004201800086... 10:47 AM
Su Información del Calendario de Asistentes 410013103004 JUZGADO 004 CI...
- ofregioneiva@supemotariado.gov.co
LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR
JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA HUILA Carrera 4 No. 6-99, Palacio d... 10:34 AM
- 2019-00100 Of...
- rartunduaga
AUDIENCIA con el numero de proceso 410013103004201900... 9:23 AM
410013103004 JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA
- rartunduaga: notificacionesjudiciales@huila.gov.co: departamentojudicial...
> RV: Programación Audiencia Virtual-410013103004201900... 9:21 AM
Su Información del Calendario de Asistentes 410013103004 JUZGADO 004 CI...
- geravilo54@hotmail.com: Cesar Augusto Tovar Burgos
> REORGANIZACION EMPRESARIAL de GERARDO AVILA LOZ... 8:29 AM
RESULTOS El despacho 410013103004 JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO D...
- Cesar Augusto Tovar Burgos
> REORGANIZACION EMPRESARIAL de GERARDO AVILA LOZ... 8:10 AM

ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO

Juzgado 04 Civil Circuito - Huila - Neiva
Vie 18/12/2020 2:10 PM
Para: MENEV RADIC-VU <menevradic-vu@policia.gov.co>

Oficio No. 1638.pdf
234 KB

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA HUILA
Carrera 4 No. 6-99, Palacio de Justicia, Oficina 904.
Correo institucional: ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1638
18 de diciembre de 2020

Señores
SDJIN POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA GRUPO AUTOMOTORES -
CARRETERAS
menevradic-vu@policia.gov.co
Neiva Huila

Asunto: ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO

Proceso: Verbal - Restitución
Expediente: No. 410013103004-2018-00343-00
Demandante: LEASING CORFICOLOMBIANA S.A.
NIT: 800.024.702-8
Demandado: GUSTAVO ORTIZ DICELIS

ESP 2:21 p. m.
ES 18/12/2020

